

----- ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2018-2021.-----

----- EN LA CIUDAD DE TULUM, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUINTANA ROO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DENOMINADO “29 DE MAYO” UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO: CC.; C. VICTOR MAS TAH, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL, SÍNDICO MUNICIPAL; C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO, PRIMER REGIDOR; C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA, SEGUNDA REGIDORA; C. ADOLFO HAU YEH, TERCER REGIDOR; C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUINTO REGIDOR C. EVA ROSELY ROCHA GEDED, SEXTA REGIDORA; C. MARCIANO DZUL CAAMAL, SÉPTIMO REGIDOR; C. NORMA ESTHER DZUL CETINA, OCTAVA REGIDORA; Y LA C. ELOÍSA BALAM MAZUM, NOVENA REGIDORA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

----- EL PRESIDENTE DICE: ESTA ES LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126 Y 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 59, 60, 61, 64 Y 65 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; Y 36, 37 Y 38, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. Y CONTINÚA DICIENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE PASAR LISTA DE ASISTENCIA. -----

----- EL SECRETARIO DICE: -----

C. LORENA MARIA MOGUEL RIVEROLL	SÍNDICO MUNICIPAL
C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA SANTUARIO	PRIMER REGIDOR
C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA	SEGUNDA REGIDORA
C. ADOLFO HAU YEH	TERCER REGIDOR
C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ	CUARTA REGIDORA
C. WILLIAM GERARDO GARCÍA DOMÍNGUEZ	QUINTO REGIDOR
C. EVA ROSELY ROCHA GEDED	SEXTA REGIDORA
C. MARCIANO DZUL CAAMAL	SÉPTIMO REGIDOR
C. NORMA ESTHER DZUL CETINA	OCTAVA REGIDORA
C. ELOÍSA BALAM MAZUM	NOVENA REGIDORA
C. VICTOR MAS TAH	PRESIDENTE MUNICIPAL

SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMO QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA CUARTA REGIDORA C. EMELIA PATRICIA DE LA TORRE ORTIZ. -----

----- EL PRESIDENTE DICE: HAY QUÓRUM LEGAL, POR LO QUE SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. EL PRESIDENTE CONTINÚA: SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE INICIADOS LOS TRABAJOS DE ESTA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021. Y DICE: SÍRVANSE TOMAR ASIENTO. EL PRESIDENTE

CONTINÚA DICENDO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021.-----

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
- V. ASUNTOS GENERALES
- VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

- - - **DESPUÉS DE LEERSE EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE DICE:** SE OFRECE LA TRIBUNA PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS MUNÍCIPIES DESEE HACER EL USO DE LA VOZ CON RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO. **Y CONTINUA DICENDO:** PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.-----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA. -----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** QUEDA APROBADO. SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

- - - **EL SECRETARIO DICE:** EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.-----

- - - **EL PRESIDENTE DICE:** SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE DAR LECTURA AL ACUERDO REFERIDO.-----

- - - **EL SECRETARIO LEE:** -----

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 126, 133, Y 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; 2º, 3º, 7º, 65, 66 FRACCIÓN I INCISO B), 89 Y 90 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, Y -----

CONSIDERANDO:-----

1. QUE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EXPRESA QUE EL MUNICIPIO LIBRE, ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS ESTADOS; Y EN LA FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO 115 CONSTITUYE A LOS MUNICIPIOS COMO ENTIDADES PÚBLICAS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA,

AUTÓNOMOS EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRES EN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS HACIENDAS, EXPRESÁNDOSE DICHA AUTONOMÍA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, DENTRO DEL MARCO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA MISMA LEY FUNDAMENTAL, EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANAN.-----

2. ASIMISMO, QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN SU ARTÍCULO 126 ESTABLECE QUE "EL MUNICIPIO LIBRE ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ES UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICO, CONSTITUIDA POR UNA COMUNIDAD DE PERSONAS, ESTABLECIDA EN EL TERRITORIO QUE LE SEÑALA A CADA UNO DE ELLOS LA PRESENTE CONSTITUCIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU GOBIERNO INTERIOR Y LIBRE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA." Y CONTINÚA DICHIENDO EN SU PÁRRAFO SEGUNDO QUE "LA AUTONOMÍA DEL MUNICIPIO LIBRE SE EXPRESA EN LA FACULTAD DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR POR SÍ MISMO LOS ASUNTOS PROPIOS DE SU COMUNIDAD, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA QUE LE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PRESENTE CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES QUE CONFORME A ELLAS SE EXPIDAN." MISMAS DISPOSICIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.-----

3. QUE EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, DISPONE QUE LA PROPIA CONSTITUCIÓN ESTATAL, PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA Y PARA QUE ESTA LLEGUE A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, ACUERDE LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.-----

4. POR LO ANTERIORMENTE FUNDAMENTADO, A ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO Y PARA CONSTITUIRSE COMO EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DELIBERANTE DE ELECCIÓN POPULAR, EN CONJUNTO CON LOS DEMÁS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, SE REQUIERE QUE ÉSTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ANALICE, DISCUTA Y EN SU CASO, APRUEBE DICHAS REFORMAS CONSTITUCIONALES, CORRESPONDIÉNDOLE A LA LEGISLATURA O LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN SU CASO, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS LAS ADICIONES O REFORMAS.-----

5. QUE PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL DIPUTADO PROFR. RAMON JAVIER PADILLA BALA, Y LA DIPUTADA MTRA. ADRIANA DEL ROSARIO CHAN CANUL, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 664/2019, TURNARON A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; PARA QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES OTORGADAS A ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, ANALICE Y EN SU CASO APRUEBE LA ADICIÓN CONSTITUCIONAL ALUDIDA, CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:-----

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.

Único: Se reforman: el cuarto párrafo y la fracción III del apartado A del artículo 13; el párrafo segundo del artículo 26; las fracciones III y V del artículo 68; el cuarto párrafo del artículo 77; el último párrafo del artículo 101; el segundo párrafo del artículo 107; el segundo párrafo del artículo 133; y se adicionan: un párrafo segundo al artículo 51 bis; un artículo 63 Bis; la fracción VI al artículo 68; un párrafo segundo a la fracción I del artículo 90; un párrafo tercero al apartado D del artículo 96 recorriendo en su orden el último párrafo de este apartado, y un tercer párrafo al artículo 133; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

“Artículo 13. ...

...

...

La mujer y el hombre serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la Ley. Toda referencia de esta Constitución y de las leyes del Estado al género masculino, lo es también para el género femenino, cuando de su texto y contexto no se establezca que es expresamente para uno u otro género.

...

...

...

...

...

A. ...

I. a II. ...

III. Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los hombres, en un marco que respete el pacto federal y la soberanía del Estado;

IV. a IX. ...

...

B. ...

...

I. a IX. ...

...

...

...

...

Artículo 26. ...

A. ...

B. ...

C. ...

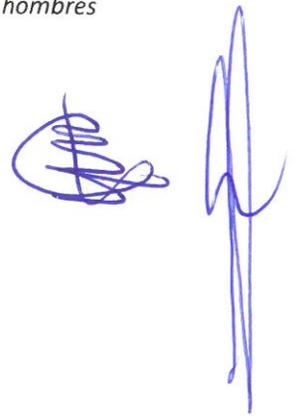
I. a VI. ...

VII. ...

El Estado organizará el sistema penal sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte, como medios para la reinserción del sentenciado a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la

5745

ley. Las mujeres compurgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.



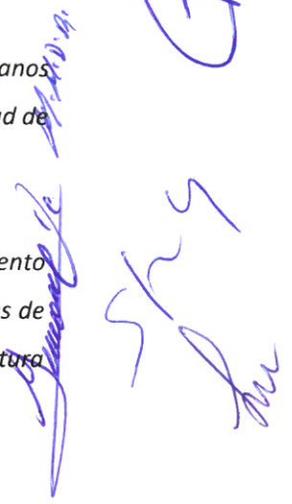
...
...
...
...
...
...
...
...

Artículo 51 BIS. ...

Cada uno de los nombramientos de las personas titulares o de los integrantes de los órganos colegiados de los órganos públicos autónomos se realizarán en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica de estos órganos se promoverá este principio.



Artículo 63 Bis. La Legislatura contará con las dependencias que requiera para el cumplimiento de sus funciones y determine su Ley Orgánica. Los nombramientos de las personas titulares de dichas dependencias se realizarán en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica del Poder Legislativo se promoverá este principio.



Artículo 68. ...

I. a la II. ...

III. A los Ayuntamientos;

IV. ...



V. Al Tribunal Superior de Justicia del Estado, en la materia de su competencia, y

VI. A los órganos públicos autónomos, en la materia de su competencia. La iniciativa se presentará por conducto de su presidente o titular, previo acuerdo de sus integrantes cuando se trate de un órgano colegiado.

...
...
...

Artículo 77. ...

...
...

Para ser Titular de la Auditoría Superior del Estado, se requiere cumplir los requisitos establecidos en las fracciones I, II, IV y V del artículo 101 de esta Constitución y los que señale la Ley de la materia. En todo caso, deberá contar con experiencia de cinco años en materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades. Para ser auditor especial, se deberán cubrir los mismos requisitos que para ser titular. La ley determinará el procedimiento para la designación y remoción del titular y los auditores especiales. La designación de la persona titular de la Auditoría Superior del Estado y los auditores especiales se realizarán en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica de Auditoría Superior del Estado se promoverá este principio.

...
...
...

I. a V. ...

Artículo 90. ...

I. ...

Los nombramientos de las personas titulares de la Administración Pública centralizada y paraestatal se realizarán en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica de la Administración Pública Estatal se promoverá este principio.

II. a XX. ...

Artículo 96. ...

...

I. a VII. ...

A. a C. ...

D. ...

...

Asimismo, en el procedimiento de designación se observará el principio de paridad de género. En la estructura orgánica de esta Fiscalía especializada se promoverá este principio.

...

E. ...

Artículo 101. ...

I. a VII. ...

Los nombramientos de los Magistrados se realizarán en apego al principio de paridad de género, y deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con

eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

Artículo 107. ...

Invariablemente en Pleno, conocerá sobre la designación, adscripción, ratificación, licencias, renuncias y remoción de jueces de primera instancia y de paz. Dicha designación se realizará en apego al principio de paridad de género. En la estructura orgánica del Poder Judicial se promoverá este principio.

...

...

Artículo 133. ...

Los Ayuntamientos se instalarán el día 30 de septiembre del año que corresponda, mediante ceremonia pública y solemne.

Al término de la sesión de instalación, el Ayuntamiento procederá en sesión ordinaria a nombrar por mayoría de votos de sus integrantes a quienes ejerzan la titularidad de la Secretaría General, de la Tesorería, del Órgano Interno de Control, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal y de las Direcciones de Ingresos y Egresos de la Tesorería Municipal. Dichos nombramientos, se realizará en apego al principio de paridad de género.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Las reformas relativas a las fracciones III y V del artículo 68; y la adición de la fracción VI al artículo 68 entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

Las demás reformas y adiciones objeto del presente decreto entrarán en vigor el día primero de enero de 2020 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. La observancia del principio de paridad será progresiva y aplicable a los nombramientos que se realicen a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

TERCERO. En un plazo no mayor a noventa días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, los Poderes, los Ayuntamientos, los Órganos Públicos Autónomos, y demás entes públicos deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus reglamentos o normatividad interna.

CUARTO. Se derogan aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto."

6.- POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN, 2018-2021, LOS SIGUIENTES.

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE CONTRAE EL PRESENTE DOCUMENTO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, REMITIR A LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CORRESPONDIENTE.

ASÍ LO MANDAN, DICTAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, "CÚMPLASE".

--- AL TERMINAR, EL PRESIDENTE DICE: SI ALGUNO DE LOS PRESENTES DESEA HACER USO DE LA VOZ PARA ALGUNA OBSERVACIÓN O COMENTARIO CON RELACIÓN AL ACUERDO ANTERIOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO.

AL NO HABER INTERVENCIONES EL PRESIDENTE DICE: PROCEDEMOS A LA VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; SÍRVANSE EXPRESARLO LEVANTANDO LA MANO EN SEÑAL DE APROBACIÓN.

--- EL SECRETARIO DICE: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE LA TOTALIDAD DE LOS MUNÍCIPIES ASINTIERON POR LA AFIRMATIVA.

--- EL PRESIDENTE DICE: APROBADO. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SEÑOR SECRETARIO CONTINÚE CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

--- EL SECRETARIO DICE: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LOS ASUNTOS GENERALES

--- EL PRESIDENTE DICE: SE OFRECE LA TRIBUNA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, PARA TRATAR LOS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA O URGENCIA

NO PUEDAN SER EXPUESTOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR.-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DICE: DESDE ESTE HONORABLE CABILDO, HOY ES UN DÍA MUY ESPECIAL PARA NUESTRO BELLO MUNICIPIO DE TULUM, PRECISAMENTE DESDE ESTA SALA QUE LLEVA EL NOMBRE "29 DE MAYO", RECORDAR QUE HACE 11 AÑOS INICIO LA VIDA CONSTITUCIONAL DE NUESTRO MUNICIPIO DE TULUM, POR LO TANTO, YO QUIERO APROVECHAR ESTE ESPACIO QUE HOY TENEMOS EN COMPAÑÍA DE TODOS LOS QUE INTEGRAN EN HONORABLE CABILDO DE ESTA ADMINISTRACIÓN 2018-2022, PARA MANDAR UN SALUDO, UN RECONOCIMIENTO, SOBRE TODO UNA FELICITACIÓN A NUESTRO MUNICIPIO POR SUS 11 AÑOS DE VIDA CONSTITUCIONAL, POR SUPUESTO QUE EN ESTE MENSAJE DE FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO, TAMBIÉN VA EL RECONOCIMIENTO PARA TODOS AQUELLAS MUJERES, AQUELLOS HOMBRES, TODOS AQUELLOS QUE SE INVOLUCRAN EN LUCHAR, EN PARTICIPAR PARA QUE EL PROYECTO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUM FUERA UNA REALIDAD, POR LO TANTO, NUESTRO RECONOCIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE PUSIERON UN GRANITO DE ARENA EN PARTICIPACIÓN PARA LOGRAR LO QUE HOY ES TULUM, ES UN MUNICIPIO PUJANTE, EN PLENO CRECIMIENTO, UN MUNICIPIO QUE OFRECE MUCHAS OPORTUNIDADES PARA QUIENES HAN LLEGADO A BUSCAR UNA OPORTUNIDAD DE VIDA EN ESTE LUGAR, SIN DUDA ES UN MUNICIPIO GENEROSO QUE LE HA ABIERTO LAS PUERTAS A MUCHOS CIUDADANOS MEXICANOS Y EXTRANJEROS, QUIENES HAN LLEGADO CON EL PROPÓSITO DE GENERAR UNA MEJOR CONDICIÓN DE VIDA EN ESTE LUGAR, POR ELLO, EN HONOR A ESTE GRAN PROYECTO QUE HACE 11 AÑOS SE PUDO CONSOLIDAR. HOY NOS UNIMOS A ESTA ALEGRÍA DE PODER RECORDAR ESA FECHA HISTÓRICA PARA TODOS LOS TULUMNENSES, PARA QUIENES LE TIENEN UN GRAN CARRIÑO A ESTE PEDAZO DE PATRIA A LOS QUE VIVIMOS AQUÍ EN QUINTANA ROO, UN RECONOCIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE EN SU MOMENTO DESDE SUS PUNTOS DE TRABAJO DE LEGISLACIÓN, LOS DIPUTADOS Y LOS GOBIERNOS QUE ESTABAN EN TURNO EN AQUEL MOMENTO, POR SUPUESTO, EL GRAN ESFUERZO DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE ESTE MUNICIPIO DE TULUM, POR LO TANTO, DESDE ESTE LUGAR DE ESTA SALA DE CABILDO ENVIAMOS UNA FELICITACIÓN A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO QUIENES HAN HECHO POSIBLE CON SU TRABAJO, CON SU ESFUERZO, CON SU DEDICACIÓN, CON TODO ESE EMPEÑO QUE TIENEN PARA VER QUE ESTE MUNICIPIO SIGA CRECIENDO Y SIGA CONSOLIDÁNDOSE, PUES ENVIARLES ESE AGRADECIMIENTO Y ESA FELICITACIÓN, PERO TAMBIÉN INVITARLOS A TODOS LOS CIUDADANOS DE TULUM A UNIRSE PARA CONTINUAR CON ESFUERZO Y EMPEÑO CON ESTE PROYECTO PARA CONSOLIDAR A DE TULUM, PRIVILEGIANDO EL DIÁLOGO Y EL ACUERDO PARA LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS DIFERENCIAS EN CUALQUIER TIPO DE CONFLICTO, POR LO TANTO DECIRLE QUE EN ESTRICTO APEGO A LAS LEYES ELECTORALES, ESTAMOS DENTRO DE UNA VIDA ELECTORAL, SE HA POSPUESTO LA FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DEL ANIVERSARIO DEL MUNICIPIO DE TULUM, ASÍ QUE CIUDADANOS DESDE ESTE LUGAR LES ENVIAMOS ESE AGRADECIMIENTO Y DECIRLES A TODOS, MUCHAS FELICIDADES TULUM POR TU ANIVERSARIO.-----

AL NO HABER COMENTARIOS CONTINÚA DICIENDO: SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA. -----

--- **EL SECRETARIO DICE:** PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

--- **EL PRESIDENTE DICE:** TODA VEZ QUE SE HAN AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **Y CONTINÚA DICIENDO:** SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DECLARO FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE

LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD CON LO DICTADO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO-----


C. VICTOR MAS TAH
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LORENA MARÍA MOGUEL RIVEROLL
SÍNDICO MUNICIPAL


C. KEIVYN JAVIER ALEGRÍA
SANTUARIO
PRIMER REGIDOR


C. MARÍA MAGALI DZIB RAIGOSA
SEGUNDA REGIDORA

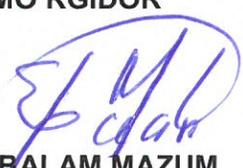

C. ADOLFO HAU YEH
TERCER REGIDOR


C. WILLIAM GERARDO GARCÍA
DOMÍNGUEZ
QUINTO REGIDOR

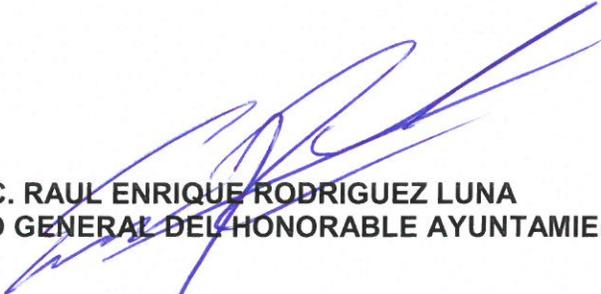

C. EVA ROSELY ROCHA GEDED
SEXTA REGIDORA


C. MARCIANO DZUL CAAMAL
SÉPTIMO REGIDOR

C. NORMA ESTHER DZUL CETINA
OCTAVA REGIDORA


C. ELOÍSA BALAM MAZUM
NOVENA REGIDORA

DOY FE.


LIC. RAUL ENRIQUE RODRIGUEZ LUNA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019.